

ANUNCIO

Vacante en este Ayuntamiento de Lucena (Córdoba) el puesto de trabajo de "Intervención de clase 1ª – 00831" , reservado a funcionarios de la administración local con habilitación de carácter nacional (Subescala de Intervención-Tesorería, categoría superior), se pone en conocimiento de los interesados para su cobertura a través de alguna de las formas previstas en los artículos 48 y siguientes del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional.

Los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional que estuvieran interesados, disponen de un plazo de diez días hábiles, a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio en la página web del Colegio Provincial de Secretarios, Interventores y Tesoreros de Administración Local de Córdoba y en el Tablón de Edictos de la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Lucena (<https://sede.eprinsa.es/lucena/tablon-de-edictos>).

Las condiciones del puesto son las siguientes:

Grupo/Subgrupo: A-1.

Nivel complemento de destino: 30.

Importe complemento específico anual: 35.396'08 euros (resultante de aplicar a la cuantía figurada en la Relación de Puestos de Trabajo publicada en el BOP de Córdoba núm. 160, de 20 de agosto de 2024, el incremento retributivo adicional y consolidable del 0,5 por ciento previsto en el artículo 6.2 del Real Decreto-ley 4/2024, de 26 de junio, por el que se prorrogan determinadas medidas para afrontar las consecuencias económicas y sociales derivadas de los conflictos en Ucrania y Oriente Próximo y se adoptan medidas urgentes en materia fiscal, energética y social, y aprobado por Acuerdo del Consejo de Ministros de 1 de julio de 2025, de 1 de julio de 2025, publicado por la Orden PJC/681/2025, de 1 de julio, en el BOE núm. 158, de 2 de julio).

Posibilidad de teletrabajo: un día a la semana.

Las solicitudes deberán presentarse en el Registro General del Ayuntamiento de Lucena, a través de la Sede Electrónica (<https://sede.eprinsa.es/lucena/tramites>) y del trámite "Registro de entrada", o por cualquiera de los medios previstos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Común de las Administraciones Públicas.

EL ALCALDE
(fecha y firma electrónicas)

Código seguro de verificación (CSV):

4E64 E332 413B D5DB 4580



4E64E332413BD5DB4580

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.aytolucena.es> (Validación de documentos)

Firmado por el Alcalde D. FERNANDEZ GARCIA AURELIO el 01-10-2025